

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 59/18

Publicación Especial

Decreto Acuerdo N° 463/18

Modificando Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno
y de la Secretaría de Servicios Públicos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda	ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA Secretaria de Salud y Bienestar Social	ING. JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos	C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN Secretario de Cultura y Deporte	SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación	DR. CARLOS GABRIEL ROMERO Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DR. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONJE Secretario de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
27/06/2018

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

25 ABR 2018

DECRETO ACUERDO N° **463**

VISTO:

La estructura orgánica funcional del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca;

CONSIDERANDO:

Que, por razones de oportunidad mérito y conveniencia, resulta necesario modificar la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Servicios Públicos;

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71° Apartado Decimo y 102° Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a secretaria;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

DECRETA:

ARTICULO 1°).- CREASE la DIRECCION DE RECLAMOS FRECUENTES, como área dependiente de la Dirección General de Atención al Vecino, de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del **Anexo I “Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno”**, que forma parte integral del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°).- CREASE la DIRECCION DE SEPARACION EN ORIGEN y la DIRECCION DE PLANTA DE CLASIFICACION DE RESIDUOS como áreas dependientes de la Dirección General de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, de la Secretaría de Servicios Públicos, conforme surge del **Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Públicos”**, que forma parte integral del presente Decreto.-

463



25 ABR 2018

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

ARTICULO 3°).- SUSTITÚYASE el Anexo I de la “Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Gobierno” aprobada por Decreto 129/18, por el **Anexo I** del presente Decreto.-

ARTICULO 4°).- SUSTITÚYASE el Anexo I de la “Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Públicos” aprobada por Decreto 72/18, por el **Anexo II** del presente Decreto.-

ARTICULO 5°).- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.-

ARTICULO 6°).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO. Lic. RAUL A. JALIL- Intendente Municipal
DR. JUAN ZELARAYAN- Secretario de Protección Ciudadana
C.P.N.SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA - Secretaria de Hacienda a/c Secretaria de Gobierno
CPN.ALDO G.SARQUIS-Secretario de Planeamiento y Modernización
DR. GABRIEL ROMERO-Secretario de Desarrollo Econ.y Empleo
ING. EDUARDO NIEDERLE - Secretario Obras Públicas
ING. JUAN CONTRERAS - Secretario de Servicios Públicos
DRA. GUADALUPE TOLOZA - Secretaria de Salud y Bienestar Social
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN- Secretario de Cultura y Deporte
CPN. MARQUEZA BLANCO - Secretaria de Educación.
SRA. PIA CABRAL - Secretario de Comunicación.
SR. NICOLAS VERON-Secretario del Ambiente y Espacio Publico

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE DPTO. RES. DE EE. y SS.
SECRETARIA DE SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

